



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

(RESUMEN, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	20 de noviembre de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
-------	-------------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	024	2021	00408	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Ejecutante	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS.	Asistió
Apoderado	MIGUEL ANTONIO RUÍZ LANDÍNES	Asistió
Ejecutado	CONSULTORÍAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS CONSUTEL S.A.S. NIT 890.928.742-1	Asistió
Apoderado	SANTIAGO TORRES VILLANUEVA	Asistió

AUDIENCIA DECIDE EXCEPCIONES

1. Se corre traslado prueba documental y se cierra el debate probatorio.
2. Alegatos de conclusión.

Auto Decide Excepciones.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probadas la excepción de PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN presentada por la parte ejecutada, por concepto de aportes a pensión de los trabajadores VÍCTOR JULIO GARCÍA JHON FREDDY MUÑOZ CARDONA, GUSTAVO ADOLFO BARRERA RIAÑO y JORGE ALEJANDRO TABORDA ARRIETA por el periodo comprendido entre noviembre de 2003 a junio del año 2006.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN respecto del trabajador JORGE ALEJANDRO TABORDA ARRIETA por el periodo comprendido entre julio de 2006 a septiembre de 2010 y por el trabajador JHONNY RICO POLO ESCOBAR por la cotización de enero de 2018.

TERCERO: CONDENAR en costas en esta instancia a COLFONDOS SA en favor de la parte ejecutada. Se fijan Agencias en derechos 1 s.m.m.l.v.

Notificación en estrados.

Recurso: Se concede el recurso de apelación presentado por Colfondos S.A., en el efecto suspensivo.

Agotados los asuntos a resolver, se da por terminada la presente Audiencia.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link público, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d8a65878-072d-4a49-90f4-3322b237fbfb?vcpubtoken=a7da20f6-740f-434d-b2c6-90335cd7fc94>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897bbabf28422e2a2a56ebfea22eb9ff23360051428124d9c74287cc3ebe3d58**

Documento generado en 20/11/2023 03:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>